

**ACUERDO No.12
24 de enero de 2023**

Por medio del cual se amplían las fechas de inscripción y matrícula para los programas de la Escuela de Posgrados para el periodo académico 2023-1

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA – UNAULA-, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la sesión del 24 de enero de 2023, el Consejo Académico analizó el calendario académico vigente para la Escuela de Posgrados para el periodo académico 2023-1, aprobado mediante Acuerdo No. 534 del 3 de octubre de 2022 y modificado mediante el Acuerdo No. 559 del 18 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Que revisadas las fechas previstas para la matrícula con pronto pago y la finalización de la matrícula ordinaria, el Consejo Académico consideró pertinente ampliar los plazos inicialmente contenidos en el calendario académico.

ACUERDA

Artículo 1°. Modificar el calendario académico de la Escuela de Posgrados para el periodo académico 2023-1, de la siguiente manera:

- 1.1. Las inscripciones y matrículas para las Especializaciones y Maestrías de la Escuela de Posgrados, tanto para estudiantes nuevos, como para estudiantes antiguos, reingresos, transferencias internas y transferencias externas, se amplían hasta el día 10 de febrero de 2023.
- 1.2. La fecha de matrícula con pronto pago para las Especializaciones de la Escuela de Posgrados, tanto para estudiantes nuevos, como para estudiantes antiguos, reingresos, transferencias internas y transferencias externas, se amplía hasta el día 1 de febrero de 2023.
- 1.3. La fecha de matrícula con pronto pago para las Maestrías de la Escuela de Posgrados, tanto para estudiantes nuevos, como para estudiantes antiguos, reingresos, transferencias internas y transferencias externas, se amplía hasta el día 10 de febrero de 2023.

Artículo 2°. Las demás disposiciones previstas en los Acuerdos No. 534 del 3 de octubre de 2022 y No. 559 del 18 de octubre de 2022 se mantienen vigentes.

COMUNÍQUESE


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector


FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General